Se pretende promover y potenciar redes interempresariales al efecto de facilitar a la PYME mecanismos de adaptación a la competencia que supone el mercado global.

Las ayudas irán orientadas a financiar proyectos dirigidos a :

a) La identificación de posibles colectivos empresariales interrelacionados y de sus necesidades como colectivos.

b) El análisis de viabilidad de posibles actuaciones, así como su posible realización, tendentes a mejorar la posición competitiva de determinados colectivos.

c) La realización de actuaciones conjuntas, de empresas tendentes a la consecución de acuerdos de cooperación, que mejoren su posición competitiva (sólo se financiarán los gastos para llegar al acuerdo).

Beneficiarios: - Organismos Intermedios en las líneas 2.2. a) y b)
- Pymes en la línea 2.2. c)

2.3. Sistemas de Calidad

Las ayudas irán destinadas a financiar proyectos destinados a implantar sistemas de

Calidad y mejora medioambiental en las PYME, mediante proyectos dirigidos a:

a) La elaboración de procesos de normalización de los diferentes sectores empresariales no industriales.

b) El desarrollo e implantación de sistemas de gestión de calidad en los Organismos Intermedios y en las PYME de los sectores de comercio, construcción y servicios, mediante análisis de situación y asesoría en el proceso de implementación de dichos sistemas, que les permitan a corto plazo obtener una Certificación de Calidad emitada por una entidad certificadora homologada.

Las PYME podrán acceder a estas ayudas, bien individualmente, bien en proyectos presentados por Organismos Intermedios para un grupo de empresas. En el primer caso, se entenderá que el proyecto ha sido realizado cuando la empresa acredite que ha iniciado el proceso de certificación.

Beneficiarios: - Organismos Intermedios en todas las líneas.
- Pymes en la línea 2.3. b)

2.4. Innovación de procesos: Gestión y Organización en la PYME

Las ayudas irán destinadas a financiar proyectos con la siguiente orientación:

a) El apoyo técnico a las empresas para la realización de diagnósticos de situación y para la incorporación de procesos de innovación e implantación de mecanismos innovadores en la gestión y organización.

b) El asesoramiento en la implantación de nuevas tecnologías.

Beneficiarios: - Organismos Intermedios en todas las líneas.

Dentro de las medidas contempladas de dará especial cobertura a los proyectos dirigidos a colectivos de autónomos, artesanos y mujeres empresarias.

Segunda. AMBITO DE APLICACIÓN.

1 .Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en ésta convocatoria, las pequeñas y medianas empresas y los organismos intermedios que desarrollen o vayan a desarrollar actividades en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. La presente convocatoria se aplicará a las ayudas concedidas a las PYMES de los sectores de industria, construcción, comercio y servicios, así como a los organismos intermedios que actúen a favor de las mismas.

Tercera. PERIODO DE VIGENCIA.

1.Para el ejercicio de 2003, el plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día